

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS

PROCEDIMIENTO: PA/MNT416621/7011/2024

INDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCION	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
3.1. DURACION DEL CONTRATO.....	4
3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	4
3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	4
4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACION.....	4
6. PRECIO.....	4
7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.....	5
7.1. CONDICIONES GENERALES	5
7.2. GESTIÓN Y COORDINACIÓN	5
7.3. OTRAS CONDICIONES	5
8. ACCIONES A REALIZAR.....	5
9. DOCUMENTACIÓN.	6
10. GARANTÍAS.....	6
11. PENALIZACIONES.....	6
12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.	6
13. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	6

1. OBJETO.

El objeto de este expediente es la contratación del Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos instalados en los edificios de C/Jorge Juan, 106 y C/ Alcalá, 526 (Madrid).

2. DESCRIPCION

La FNMT-RCM dispone de tres grupos electrógenos que garantizan la continuidad del suministro eléctrico ante un fallo del suministro ordinario a los procesos críticos (servidores y equipos informáticos industriales):

GRUPO 1 (instalado en el edificio de C/Alcalá, 526)

CARACTERÍSTICAS	DEUTZ 500 KVA CARROZADO GENESAL
MOTOR	DEUZE MODELO S300-065U
ALTERNADOR	MECC ALTE SPA MODELO: ECO 40-3S/4
EQUIPO DE CONTROL	GENESAL MODELO GE-2000
H. FUNCIONAMIENTO	135

GRUPO 2 (instalado en el edificio de C/ Jorge Juan, 106)

CARACTERÍSTICAS	DEUTZ 108 KVA CARROZADO INSONORIZADO EXTERIOR
MOTOR	DEUZE MODELO: BF4M 1013C
ALTERNADOR	MECC ALTE SPA MODELO: ECO 3425
EQUIPO DE CONTROL	GEN-SET CONTROL, MODELO: BM80A
H. FUNCIONAMIENTO	522

GRUPO 3 (instalado en el edificio de C/ Jorge Juan, 106)

CARACTERÍSTICAS	PERKINS 220 KVA P220H CARROZADO INSONORIZADO
MOTOR	PERKINS, MODELO: 1306E87TA300
ALTERNADOR	WILSON F.G, MODELO: LL5014F
EQUIPO DE CONTROL	WILSON, MODELO: PBA 0009C
H. FUNCIONAMIENTO	558

Dada la criticidad y la singularidad de estos equipos, se hace necesario contratar un mantenimiento especializado que garantice el correcto funcionamiento de los mismos, ya que, con los medios propios disponibles en la FNMT-RCM, no es posible llevar a cabo el mantenimiento referido.

3. ALCANCE DEL SERVICIO.

El contrato comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos descritos.

3.1. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 3 años.

3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se tomará como base la guía que, para tal efecto, propone los fabricantes de los equipos:

- Funcionamiento del motor.
- Funcionamiento del alternador.
- Equipo de lubricación.
- Equipo refrigerante.
- Sistema de conmutación.
- Nivel de combustible.

Se realizarán cuatro revisiones técnicas anuales para los equipos descritos, elaborando los informes necesarios en cada una de las revisiones.

3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprende la atención de avisos y la reparación de averías.

Para ello el proveedor facilitará un teléfono de contacto 24x7 h, disponible todos los días del año.

En aquellas ocasiones en que sea necesaria realizar una reparación, se elaborará un presupuesto previo que deberá ser aprobado por la FNMT-RCM, y que se facturará aparte.

Se considerará como reparación el rellenado de combustible cuando el nivel del tanque esté por debajo del 60 %. En estos casos, como se indica en el punto anterior, se elaborará el correspondiente presupuesto.

4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No es de aplicación.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACION

Se trata de un único servicio.

6. PRECIO

De acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.

7.1. CONDICIONES GENERALES

Todas las acciones se realizarán respetando la continuidad del negocio de la FNMT-RCM.

Se establecerán un calendario de reuniones periódicas para realizar el seguimiento del contrato.

7.2. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria designará un responsable técnico y un canal de interlocución (teléfono y correo electrónico) para la resolución de aquellas cuestiones que surjan.

7.3. OTRAS CONDICIONES

Todos los operarios de la empresa adjudicataria que realice trabajos en la FNMT-RCM, deberán acatar las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación.

El adjudicatario deberá cumplir los requisitos del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (apartado 13).

8. ACCIONES A REALIZAR

Tras la adjudicación del contrato, el contratista deberá aportar por escrito los planes de trabajo y las actuaciones que fueran necesarias.

Para ello, se establecerá un calendario anual para los mantenimientos técnicos.

En el informe de trabajo se hará constar, al menos, los siguientes apartados:

- La fecha de mantenimiento del equipo.
- La identificación del equipo con el nº de referencia de fábrica y su correspondencia con la denominación de la FNMT-RCM.
- La descripción detallada de los valores medidos con su rango o margen correspondiente.
- La relación de las alarmas que aparezcan desde la última revisión, indicando las posibles causas de las mismas.
- El estado de los componentes (motor, alternador, etc).
- El estado de las baterías y el tiempo de vida restante de las mismas.
- Cuando corresponda, la sustitución de los consumibles (previa aceptación de presupuesto).
- En cada uno de los informes, se indicará de forma explícita que el equipo está apto para su uso.
- Se hará constar en el informe el nivel del depósito de combustible.

9. DOCUMENTACIÓN.

El adjudicatario deberá de aportar un dossier técnico de los equipos, el manual de uso del equipo de control y el programa de mantenimiento de los equipos.

10. GARANTÍAS.

Las descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

11. PENALIZACIONES.

Las descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Datos de contacto del responsable de la FNMT.

- José Palacios Reguera
- Jefe de Área del departamento de Mantenimiento.
- Email: jpalacios@fnmt.es
- Teléfono: 91 566 66 38
- Móvil: 629 08 11 99

13. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Las empresas adjudicatarias de una obra/servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las empresas que realicen obras habitualmente en la FNMT-RCM serán objeto de homologación, para lo cual se adjunta **“Cuestionario de Homologación” que deberán devolver debidamente cumplimentado** y que posteriormente será evaluado ANEXO I.
- Todos sus trabajadores deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:
- Listado de posibles subcontratas, indicando su actividad.
- Listado de trabajadores, con DNI y categoría profesional, indicando si pertenecen a la empresa principal o a alguna
- Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo de cada una de las empresas que participan en los trabajos.
- Certificado de formación en prevención de riesgos laborales de cada uno de los trabajadores.
- Documento de entrega de EPIs.
- Certificado de aptitud médica para el puesto que se desempeña.
- Mutua de accidentes de la empresa principal y subcontratas.
- Deberán rellenar un permiso de trabajo que podrá tener validez por un período de 1 año y que será suministrado antes del inicio de los trabajos.
- Si durante este tiempo se estima que alguno de los trabajos a realizar implica un riesgo fuera de lo normal, el permiso de trabajo será de especial riesgo, siendo complementario al anteriormente señalado. Todas aquellas empresas que realicen

trabajos esporádicos y por lo tanto no sean objeto de homologación también deberán acreditar a todos sus trabajadores.

Para facilitar lo anteriormente expuesto, la FNMT-RCM a través de la empresa NOVOTEC, ha creado una página web concebida para facilitar la aportación de la documentación anteriormente mencionada. En esta página web encontrará todos los impresos necesarios para cumplir el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, así como abundante información de prevención de riesgos que a buen seguro le será de mucha utilidad.

Esta herramienta **ES DE USO OBLIGATORIO**. Para la utilización de la misma debe ponerse en contacto con la empresa Novotec Consultores S.A. mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico: **proy.fnmtcae@appluscorp.com**
- Mediante contacto telefónico: Tel: 91 210 79 00

Fruto de esta comunicación recibirá un correo de validación de usuario en el que se informará del “usuario” y de la “clave-” de acceso a la aplicación, para rellenar sus datos y poder iniciar el intercambio de información. La dirección de la página web es:

<http://Fnmt.coordyna.es/>.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación Empresarial o la no presentación de la Documentación solicitada por el Técnico de Ingeniería y Prevención del Departamento de Mantenimiento, o de cualquiera de estas obligaciones facultará a la PROPIEDAD para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del Pedido correspondiente.

Fdo.- Ángel Palacios Fernández
Director del Departamento de Mantenimiento